

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES; Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO ESTRADA SÁMANO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES; Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. FERNANDO ESTRADA SÁMANO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE LA República de PARAGUAY.

DICTAMEN

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL C. FERNANDO ESTRADA SÁMANO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE LA República de PARAGUAY.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 28 de octubre de 2010, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 constitucional, hace a favor del **C. Fernando Estrada Sámano, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República de Paraguay.**

Las Comisiones que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas a ésta Soberanía por la Fracción II del Artículo 76 constitucional, los Artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, estas Comisiones señalan que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada, el C. Fernando Estrada Sámano nació el día 28 de diciembre de 1941, en Morelia, Michoacán. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad y edad mínima para ser designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En el *currículum vitae* que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía se establece que C. Fernando Estrada Sámano:

- Es Licenciado en Letras Clásicas y Filosofía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y realizó estudios de posgrado en las universidades de Fordham y Columbia, en Estados Unidos, así como en la Gutemberg Universitat, en Alemania.
- Ha sido Diputado Federal en dos ocasiones (1973 – 1976) y (1991 – 1994).
- Se ha desempeñado como Embajador de México en Suecia (2004 – 2006) y ante la Santa Sede (2001 – 2003).
- Funge como Cónsul General de México en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América

desde febrero de 2008.

- En el ámbito académico ha sido catedrático en varias instituciones de educación superior, entre ellas: la Universidad Iberoamericana, el ITAM y la Gutenberg Universitat.
- Tiene el dominio de los idiomas inglés, alemán, italiano y latín.
- Es casado y tiene cuatro hijas.

El nombrado Embajador presentó a las comisiones dictaminadoras un informe detallado acerca de las características políticas y económicas de la República de Paraguay, así como del estado que guardan las relaciones de México con esa nación, en los planos político, económico, de cooperación técnico-científica y educativo-cultural.

El Embajador designado también presentó el plan de trabajo que se propone llevar a cabo durante su encargo, en el cual establece las acciones destinadas a fortalecer el diálogo político bilateral y a promover las relaciones económicas y comerciales entre México y Paraguay. También consigna lo relativo al impulso que se propone dar a las acciones en materia de cooperación para el desarrollo, en sus vertientes técnica-científica y educativa-cultural, así como a la promoción de la imagen de México. En lo tocante a los asuntos consulares y de protección, destaca la importancia que concede a la atención a las comunidades menonitas de origen mexicanas asentadas en territorio paraguayo.

Con base en el Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores establecido el 22 de diciembre de 1982 para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, las Comisiones que suscriben invitaron al C. Fernando Estrada Sámano a comparecer ante ellas el día 18 de noviembre de 2010 en las instalaciones del Senado. En dicha reunión el funcionario designado sostuvo un intercambio con los Senadores sobre la situación actual de las relaciones entre México y la República de Paraguay, así como acerca del potencial de las relaciones políticas, económicas y de cooperación con esa nación. De igual manera, se analizaron su perfil biográfico, así como los puntos esenciales del programa de trabajo presentado y las metas que se propone alcanzar en caso de que su nombramiento sea ratificado por el Pleno de la Honorable Cámara de Senadores.

Como consecuencia de lo anterior hemos podido constatar que el ciudadano C. Fernando Estrada Sámano reúne las cualidades necesarias para el eficaz desempeño del cargo para el que fue nombrada por el Presidente de la República; por lo que sometemos a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en pleno uso de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del ciudadano FERNANDO ESTRADA SÁMANO como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República de Paraguay.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores a los 18 días del mes de noviembre de 2010, México, Distrito Federal.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE